



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

07 JUL 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

Nº 0261

"Por la cual se derogan la Resolución 0333 de 2012 y la Resolución 064 de 2014, e implementa el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación a la creación del Comité del Sistema de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 3572 de 2011 Artículo 9 numeral 15, Ley 489 de 1988.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993, relativa a la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades y organismos del Estado, establece en su Artículo 13 el deber de estas entidades y organismos de establecer un comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza propia de la organización.

Que el artículo 1 del Decreto Ley 3572 de fecha 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que de conformidad con el Artículo 8 del Decreto 3572 de 2011, dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales se encuentran los órganos de asesoría y coordinación.

Que este mismo Decreto en su Artículo 17, indica como Órganos de Asesoría y Coordinación a la Comisión de Personal, el Comité de Dirección, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, así como los demás órganos de asesoría y coordinación que se organicen e integren.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del Artículo 9 del Decreto ibidem, le corresponde a la Dirección General entre otras funciones la de crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupo internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del organismo.

Que la Resolución 0333 del 18 de septiembre de 2012, creó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia y dictó otras disposiciones.

Que mediante la Resolución 064 de 19 de febrero de 2014, se modificaron los artículos 1 y 5 de la Resolución 0333 del 18 de septiembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Artículo 4 del Decreto 1826 de 1994, que reglamentó la Ley 87 de 1993, que incluyó al Jefe de la Oficina de Control Interno como integrante del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Que en virtud de la entrada en vigencia del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y conforme a la necesidad de actualizar lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en la Entidad frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna, se hace necesario ajustar la normatividad interna con el fin de fortalecer su ejercicio y mejorar la colaboración interinstitucional, mediante la implementación de las disposiciones contenidas en el precitado Decreto.

